



CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA ANONIMA PIATELLI S.A..-----
CUANTIA: US\$ 600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día seis de junio del año dos mil cinco, ante mí, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Abogado, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el señor HECTOR ALBERTO ANDRADE CABRERA, divorciado, ejecutivo, en calidad de Gerente General de la Compañía anónima PIATELLI S.A.; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas que tiene a su cargo, sirvase incorporar una de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Otorgante.- Otorga la presente escritura el señor HECTOR ALBERTO ANDRADE CABRERA en su calidad de Gerente General de la compañía anónima PIATELLI S.A., funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente

1

autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada el cuatro de junio del dos mil cinco a las diez horas en la ciudad de Guayaquil, conforme consta en documento habilitante que deberá formar parte de esta escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía Anónima PIATELLI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el dia veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. El capital al momento de su constitución fue de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000), capital que en su oportunidad fue íntegramente suscrito y pagado. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PIATELLI S.A. celebrada el cuatro de junio del dos mil cinco, a las diez horas, resolvió Convertir el Capital, Elevar el valor nominal de las Acciones, Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de ochocientos dólares americanos (US\$ 800.00); Reformar los Estatutos en sus artículos quinto y sexto, y autorizar al señor HECTOR ALBERTO ANDRADE CABRERA, representante legal, para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla el trámite de Ley para

03.000

2

NOTARIA
PERFECCIONAR Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LA
Junta General. TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA:
Presentados estos antecedentes y cumpliendo con lo
ordenado en la Resolucion numero NOVENTA Y TRES.
GUAYACU
UNO-UNO.TRES.CERO CERO ONCE de la Superintendencia de
Companias el señor HECTOR ALBERTO ANDRADE CABRERA, en su
calidad de Gerente General de la compañia anónima
PIATELLI S.A., por expresa voluntad de la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañia, reunida
el cuatro de junio del dos mil cinco, a las diez horas,
y en cumplimiento de lo acordado en ella, declara bajo
juramento, con pleno conocimiento de las penas impuestas
por perjurio, lo siguiente: a) El capital suscrito de la
Compañia que fue de CINCO MILLONES DE SUCRES se
encuentra integralmente suscrito y pagado en el ciento
por ciento de su valor; b) Queda hecha la conversión a
dólares de los Estados Unidos de América la totalidad
del capital suscrito de la compañía y elevado el valor
nominal de cada acción a un dólar de los Estados Unidos
de América; c) El capital suscrito de la Compañia Anónima
PIATELLI S.A., queda aumentado en SEISCIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600.00) a
más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de
OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(US\$ 800.00); d) El referido aumento de capital se
realiza mediante la emisión de SEISCIENTOS nuevas
acciones ordinarias, nominativas y de UN DOLAR (US\$

3

forma en que se determina en la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes referida, por lo tanto existe la correcta integración del aumento de Capital de la Compañía, dejando constancia que el pago en numerario está registrado en la contabilidad de la compañía; e) El referido aumento de capital ha sido suscrito y pagado en la forma y proporción que se determina en la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida; f) Que se reforma el estatuto social de la compañía, en los Artículos QUINTO y SEXTO referente al capital social de la Compañía, en el sentido determinado en el Acta de Junta General de Accionistas ya mencionado; y, g) La compañía PIATELLI S.A. no es contratista de obra pública con el estado ni con ninguna de sus instituciones.

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Señor Notario, sírvase insertar el texto del Acta correspondiente de la Junta General de Accionistas que acordó la Conversión, Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima PIATELLI S.A., celebrada el cuatro de junio del dos mil cinco a las diez horas; incorpore usted además el nombramiento de Gerente General de la Compañía. Cumpla usted señor Notario con los demás requisitos de Ley para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.-

f) Manuel Molina Jalil. Abogado. Matrícula Profesional número dos mil setecientos noventa y cinco. Es copia.-

El otorgante aprueba en todas su partes el contenido

000000

3

Guayaquil, Mayo 23^o del 2005



Sr.
HECTOR ALBERTO ANDRADE C.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PIATELLI S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años.

De conformidad con el artículo Vigesimo Septimo de los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal de la compañía en forma individual en todos los actos y contratos, y en todo asunto judicial y extrajudicial en que esta participe, la tiene el Gerente General y a falta o ausencia de este, será el Presidente de la compañía quien lo subrogue en la representación legal, y cumplir con las demás obligaciones que le confiere la ley y el presente estatuto.

PIATELLI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada por el señor Notario Vigesima Tercera del Cantón Guayaquil, Ab. Mario Baquerizo Gonzalez , el 24 de Octubre de 1994, e inscrita en el Registrador Mercantil el 09 de Diciembre de 1994.

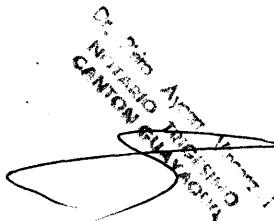
Atentamente,

Ing. M. Alvarado
Ing. Carlos M. Alvarado Trejo
Secretario Ad-hoc
C.I. # 090601893-2

RAZON : Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía PIATELLI S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Mayo 23 del 2005

Hector Alberto Andrade Cabrera
HECTOR ALBERTO ANDRADE CABRERA
C.I. # 120229052-2



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **PIATELLI S.A.**, a favor de **HECTOR ALBERTO ANDRADE CABRERA**, a foja **50.468**, Registro Mercantil número **9.648**, Repertorio número **17.856.-** Guayaquil, veintiséis de Mayo de dos mil cinco.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REQUISITO M.R.C.M.T. DEL C. NTN GUAYAQUIL
que pagado por este trabajo

\$: 9.30

ORDEN: 166453

LEGAL: LANNER COBEÑA

AMANUENSE: MERCY CAICEDO

DEPURADOR: CECILIA UVIDIO

ANOTACION/RAZON: HENRY BAZURTO

REVISADO POR:

000000

4

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA PIATELLI S.A. " CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 04 DE
JUNIO DEL 2005.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatros días del mes de junio del dos mil cinco, a la 10h00 en el local social de la compañía, esto es en la ciudadela Albatros manzana cinco solar quince, de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía PIATELLI S.A. señor Hector Alberto Andrade Cabrera propietario de cinco mil acciones de mil sures cada una. En la presente Junta General se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de Cinco millones o su equivalente de doscientos dolares de los Estados Unidos de América integralmente suscrito y pagado, dividido en cinco mil acciones de mil sures cada una. Por encontrarse reunidos todos los accionistas que representan la totalidad del capital social, resuelven por unanimidad de votos instalar la Junta General con el carácter de universal, sin convocatoria previa y, así mismo deciden por unanimidad de votos aprobar el siguiente orden del dia : UNO.- Resolver la propuesta de Conversión y elevación del valor nominal de cada acción , Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía. DOS.- Autorizar al Gerente General señor Hector Alberto Andrade Cabrera para que otorgue la escritura relacionada con dicho aumento de capital y reforma de estatuto.

Dirige la junta el Presidente de la compañía señor Hector Alberto Andrade Cabrera e interviene como Secretario Ad-hoc el señor Carlos Alvarado Trejo, quien es designado por unanimidad de votos para que actue como tal en la presente Junta General. En relación al primer punto, el Presidente de la compañía propone a la Junta General de Accionistas que se convierta el capital de sures a dolares de los Estados Unidos de América es decir pasaria de cinco millones de sures a doscientos dólares, y se eleve el valor de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América ; se eleve el capital social actual de doscientos dolares a ochocientos dolares mediante la emisión de seiscientas acciones de un dólar cada una de ellas, que el accionista Hector Andrade Cabrera ha expresado su deseo de suscribir la totalidad de las acciones resultantes del aumento de capital , es decir que el accionista Hector Andrade Cabrera suscribe seiscientas acciones, esto da un total de seiscientas nuevas acciones que se emitiran por un valor total de seiscientos dolares, las mismas que se pagan en numerario, en el 100% de su valor. Que corresponde a la junta pronunciarse respecto de tal propuesta. El accionista delibera, luego de lo cual la junta por unanimidad de votos del único accionista que representa la integridad del capital social aprueba dicha propuesta en todas sus partes. Tambien se deja constancia que el suscriptor de las nuevas acciones resultantes del aumento del capital social, es de nacionalidad ecuatoriana. Ademas se aprueba la siguiente reforma de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social : " Artículo Quinto : El capital social de la compañía es de ochocientos dolares de los Estados Unidos de América, el cual se encuentra integralmente suscrito y pagado. El capital esta dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Artículo Sexto : Las acciones están numeradas del 001 a la 800 y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía ". En relación con el segundo punto, se autoriza al Gerente General Sr. Hector Andrade Cabrera para que otorgue la escritura publica correspondiente, solicite su aprobación al señor Intendente de Compañías y proceda a dar cumplimiento a las formalidades legales para su perfeccionamiento. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de cuarenta minutos para la redacción del acta, hecho lo cual y aprobándose por

ESTADO ECUATORIANO
MINISTERIO DE HACIENDA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

100000

5

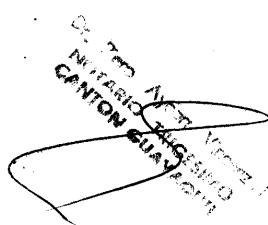
TRIGESIMA DEL UNANIMIDAD, para constancia de lo cual la suscriben todos en señal de conformidad.
Siendo las diez horas treinta minutos el Presidente declara terminada la junta. Firman:
Sr. Héctor Andrade Cabrera y Carlos Alvarado Trejo.

CERTIFICO: Que la copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de la
compañía PIATELLI S.A., celebrada el cuatro de junio del dos mil cinco, que antecede,
es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito
en caso necesario. Guayaquil, cuatro de junio del dos mil cinco.

P. PIATELLI S. A.

Sr. Héctor Alberto Andrade Cabrera
GERENTE GENERAL

Ing. Carlos M. Alvarado Trejo
SECRETARIO AD-HOC



del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura
pública, para que surta sus efectos legales.- La cuantía
de esta escritura es de seiscientos dólares de los
Estados Unidos de América. Leida esta escritura de
principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al
otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto
conmigo.- Doy fe.-

P. COMPANIA PIATELLI S.A.
RUC. No.0991304118001

SR. HECTOR ALBERTO ANDRADE CABRERA
C.P. No. 120229052-2

C.V. 250-002

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sellé y firmo en esta
ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento.-

**Dr. Pedro Aycaiz Vincenzí
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL**



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital de suores a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía PIATELLI S.A., otorgada ante mí, el seis de junio del dos mil cinco, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución ÚMERO CERO CINCO-G-II-CERO CERO CUATRO CERO DOS SEIS, suscrita el veintiocho de junio del dos mil cinco, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Víctor Anchundia Places. Guayaquil, doce de julio del dos mil cinco.

Dr. Piero Aycoi Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACIL





000000 7

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº05-G-IJ-0004026**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 28 de Junio del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sures a dólares, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **PIATELLI S.A.**, de fojas **69.330 a 69.341**, Número **13.261** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **24.873** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Julio del dos mil cinco.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL pagado por este trámite
\$ 4861

ORDEN: 175905
LEGAL: Lanner Cobefia
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR